



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL  
**AREQUIPA**



GOBIERNO REGIONAL

# GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA

## PROCESO CONVOCATORIA DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 006-2021-GRA-GRTPE

### PERFIL DEL PUESTO

**UN (01) PRACTICANTE PARA LA ZONA DE  
TRABAJO MAJES – EL PEDREGAL**

**UN (01) PRACTICANTE PARA LA OFICINA DE  
COBRANZA COACTIVA**



[www.trabajoarequipa.gob.pe](http://www.trabajoarequipa.gob.pe)

Email: [gtrpe@trabajoarequipa.gob.pe](mailto:gtrpe@trabajoarequipa.gob.pe)

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

*¡Construyendo la Mejor  
Región del Perú!*



GOBIERNO REGIONAL

## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



# CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES UN (01) PRACTICANTE PARA LA ZONA DE TRABAJO MAJES – EL PEDREGAL

## I. GENERALIDADES

### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal

### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 152-2021-GRA/GRTPE

### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

## II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM



[www.trabajoarequipa.gob.pe](http://www.trabajoarequipa.gob.pe)

Email: [gtrpe@trabajoarequipa.gob.pe](mailto:gtrpe@trabajoarequipa.gob.pe)

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor  
Región del Perú!



GOBIERNO REGIONAL

## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL  
**AREQUIPA**



- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.
  - No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Administración, Derecho o carreras a fines.
    - Conocimiento en trámite administrativo, manejo de sistemas administrativos, redacción de documentos.
    - Conocimientos de Informática (office básico).

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- a) Apoyar y atender las consultas al público usuario.
- b) Orientación al servicio.
- c) Apoyar en la organización de expedientes y de la documentación.
- d) Iniciativa, pro actividad, disposición de aprender.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes- El Pedregal.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor  
Región del Perú!



# GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL  
**AREQUIPA**



GOBIERNO REGIONAL

## CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES

### UN (01) PRACTICANTE PARA EL ÁREA DE COBRANZA COACTIVA

#### II. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la Convocatoria

Contar con un practicante profesional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen especial de modalidades formativas en el sector público.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 152-2021-GRA/GRTPE

##### 4. Base Legal.

- a) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueban el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- c) Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales.
- d) Decreto Supremo N° 007-2010-TR, reglamento de la ley de modalidades formativas laborales.
- e) Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dictan disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos, sobre modalidades formativas laborales.

#### II. REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS

##### • REQUISITOS GENERALES

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Gerencia Regional de Trabajo y P.E.
- No Contar con Sentencia Condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No encontrarse incurso en algunos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

##### • REQUISITOS ESPECIFICOS

- Ser egresado de universidad, instituto de educación superior, escuela de educación superior o centro de educación técnico productivo de acuerdo a los requisitos del puesto. No mayor a un (01) año D. LEG. N° 1401 – D.S. N° 083-2019-PCM
- El periodo de prácticas solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior.



[www.trabajoarequipa.gob.pe](http://www.trabajoarequipa.gob.pe)

Email: [grrpe@trabajoarequipa.gob.pe](mailto:grrpe@trabajoarequipa.gob.pe)

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor  
Región del Perú!



## GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL  
**AREQUIPA**



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

GOBIERNO REGIONAL

- No Haber Obtenido y/o tramitado el título profesional (incluye Resolución).
  - Disponibilidad para realizar Prácticas Profesionales por ocho (08) horas diarias o Cuarenta y ocho (48) Horas Semanales.
- **REQUISITOS DEL PUESTO**
    - Egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho o afines.
    - Conocimientos de Informática (office básico).

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desempeñar

- f) Apoyar en la elaboración de medidas cautelares, pagos a cuenta, fraccionamiento, foliado de expedientes.
- g) Ubicación de expedientes coactivos y su seguimiento.
- h) Elaboración de oficios da las distintas entidades privadas y públicas.
- i) Confección de cedulas de notificación.
- j) Atención vía virtual, telefónica al usuario, todo ello bajo supervisión tano del ejecutor y auxiliar coactivo.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio de las Practicas Profesionales	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, calle Universidad N° 117, Urb. Victoria del Cercado de Arequipa.
Duración del Convenio	<b>INICIO:</b> A partir del día siguiente de la suscripción del Convenio de Prácticas Profesionales. <b>TÉRMINO:</b> Tres Meses a partir del inicio; renovable según desempeño y necesidad de la entidad, previa evaluación.
Subvención Económica	S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 Soles). Así como toda deducción aplicable al Practicante.



www.trabajoarequipa.gob.pe

Email: grtpe@trabajoarequipa.gob.pe

Calle Universidad N° 117 Urb. Victoria - Arequipa

Telefax: (054) 380060

¡Construyendo la Mejor  
Región del Perú!